

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 73.754/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Natalia Yanina JARA, de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita excepción para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal II, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2019;

QUE de fs. 24 a 30 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna JARA;

QUE la alumna cursa el cuarto año de la Carrera y su historial académico es muy bueno;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

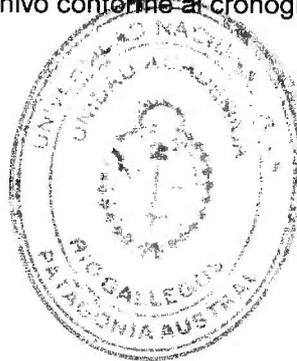
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Natalia Yanina JARA (DNI N° 36.849.759) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal II, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2019, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal II.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Anabela Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

116/19